

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3072-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:58:59Z / 04/09/2025T22:58:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	04 9e be 1f f3 fd 93 e0 7d 3b 7b 06 cc 09 1f f4 0d ac 63 06 a1 95 16 ef b8 66 03 76 3a 80 b0 42 80 03 cf d6 2c 34 e0 f0 0a 43 a1 94 ae 40 2b cb 85 5b 96 26 94 a6 ea ad a1 e3 9c 37 20 e6 a0 2c b6 2f 4d 30 da 00 8c fc 5f d3 10 ef e2 14 e2 95 19 8e 09 38 a6 4d c0 d1 19 39 79 af 6c ed a7 33 3b 2b 13 56 e3 50 4f c0 ba 51 2e 1b e4 0b 01 00 ef 6c de 7d 40 aa ef cb cd ef 18 5b 48 1b 9b f9 4d a7 61 72 57 bc 29 14 ed 5c e2 2e 5e 4f e3 5a 7a 02 f5 13 ca c3 9d 64 be 5b 0a 77 d4 e5 d9 79 a5 5b 76 59 9b 83 aa 58 e1 4e de ce ee 31 03 59 28 40 76 3b 69 1c 8f c9 00 23 0b 29 22 b8 f3 a3 15 7d 14 ad 0e bd 43 88 db 05 08 8b 3b 8f 1b 8b 9d af 02 e8 af cb b7 66 40 37 05 b5 5d f0 98 c1 0d fe 78 90 c2 e1 76 8e 1c a8 02 3e 59 81 ea 03 6e 17 34 48 9e 6b 5a 7c 28 09 1e 72 97 65 3d 83			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:58:59Z / 04/09/2025T22:58:59-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:58:59Z / 04/09/2025T22:58:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	445979			
	Datos estampillados	E27B1FF43C5C599DA8ABAF04579B5883F39374CFDC132B6517FB0874CC979F5758BF7			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:35:12Z / 05/09/2025T17:35:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	80 14 2f e0 ee 67 f2 fc f9 ac c4 bd 0b 4f 66 46 ed 2e 55 fd f9 d6 9a b8 c3 83 44 21 69 94 25 71 46 47 16 e0 5c 37 2c cf 7c fc a7 94 d1 b7 57 fe 88 6f 60 7e 04 e3 e0 83 13 ad 5e 0f 9b 60 65 99 0c 56 a4 71 09 db 55 88 9c 67 a1 f0 c0 e2 01 41 ca 7d 44 7a 9e 45 42 7c e5 1d 1d a5 19 94 34 e8 ec 62 4a 9b 74 01 28 78 5c 38 67 6a 58 33 f5 63 36 38 ba 8a 79 02 15 8d e4 8a 9a 65 ae ab 16 d0 78 f0 c2 2f c5 4f d6 32 ca 25 8f b1 36 e7 dd 19 01 be 29 12 e0 6f 3d 27 10 04 51 ce 23 82 4a 58 a2 7c 1c fb 80 5d c6 1d bb 94 03 bc 12 12 27 c0 87 4c 89 8b 1a d0 83 d8 2c 27 7b 09 3c 5f aa bc 48 41 bc d1 8e 77 1f a7 8c 03 43 8f d3 7d 82 79 db 07 92 64 1f c9 f8 ca 00 c5 e5 45 4b 31 c1 2d 6e 8c 0e 7c aa 0d 3e c6 49 f9 06 cc 69 50 dc 07 67 14 fd 8a 10 cc ce 17 14 50 a0 5e 2d bc c3 60 e9 9a b9 28 98 ef 9a 89 94 d4 f0 eb a3 18 bd 0d d9 da			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:35:12Z / 05/09/2025T17:35:12-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:35:12Z / 05/09/2025T17:35:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	449233			
	Datos estampillados	957685FBE3BF82ABB9DFB0B0FBB5A2A5B95768BF289E4F478538AD4E60332F11D83D8			